

Lunes, 8 de febrero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santibáñez El Bajo

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación Ordenanza de recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión del 28 de Septiembre de 2.012, de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y habiendo sido rechazadas dichas alegaciones por Acuerdo de Pleno del día 13 de diciembre de 2.012 de acuerdo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2.004 queda aprobada definitivamente y se hace público su texto a efectos de su entrada en vigor teniendo el siguiente tenor literal :

Artículo 4 Cuota tributaria :

Para vivienda permanente o temporal 56,00 euros/año

La presente modificación entrará en vigor en el segundo trimestre natural del año 2.021

Contra la aprobación de la presente modificación los/las interesados/as podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Santibáñez el Bajo, 5 de febrero de 2021
Jorge Caletrio Barroso
ALCALDE PRESIDENTE

